

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor Presidente de

LONGVIE S.A.

CUIT: 30-50083378-1

Domicilio legal: Avda. Cabildo 434 – Piso 2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados e individuales de LONGVIE S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LONGVIE S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés), las que fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina por la R.T. 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados



MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS SRL
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 E.º 19
Laura Helena Bartelli (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 225 E.º 76



financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales y consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe, incluso en relación con estas cuestiones. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar las cuestiones que se incluyen a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados adjuntos.

Inversiones en Sociedades Controladas

Descripción de la cuestión clave de auditoría

Gracias a los acuerdos logrados con un cliente estratégico las ventas del año 2024 aumentaron significativamente respecto del año 2023.

Para el año 2025 se espera sostener este negocio que ha brindado muy buenos resultados.

Nuestra auditoría

Verificamos los acuerdos y las operaciones realizadas.

No tenemos observaciones que formular.

Actualización de los sistemas de información

Descripción de la cuestión clave

El plan de extender el uso de ERP Epicor a las áreas Contable y Financiera sufrió una demora por inconvenientes detectados en las pruebas de implementación, inconvenientes que deben ser resueltos por el proveedor..

Para solucionarlos es necesario proceder a implementar una versión nueva.

MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS SRL
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 1 Eº. 19
Laura Helena Bardelli (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 225 Eº. 76



Nuestra auditoría

Hemos obtenido las explicaciones y demostraciones que solicitamos en reuniones mantenidas con los responsables, con lo que llegamos a un entendimiento del entorno de control y de las políticas establecidas por la Dirección para proceder a solucionar los inconvenientes.

Al respecto no tenemos observaciones que formular.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La otra información comprende la Memoria y la Reseña Informativa; responsabilidad ambas del Directorio.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información, por lo que no expresamos ninguna conclusión sobre ella.

Nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la Dirección es responsable de la valoración de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS SRL
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Eº 19
Laura Helena Bartelli (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 225 Eº 76



Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS SRL
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 E.º 19
Laura Helena Bardelli (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 225 E.º 76



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Sociedad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría y los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio y la Gerencia de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros Consolidados e Individuales al 31 de diciembre de 2024 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances de LONGVIE S.A. y, en nuestra opinión, dichos estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").
- b) Los estados financieros individuales de LONGVIE S.A. al 31 de diciembre de 2024, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, y con las condiciones establecidas en las resoluciones pertinentes de la Comisión de Valores.
- c) El monto de las deudas devengadas al 31 de diciembre de 2024 en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$693.651.730 (Pesos Seiscientos noventa y tres millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos treinta), no siendo exigible a esa fecha.

MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS SRL
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 E.º 19
Laura Helena Battelli (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 225 E.º 76



- d) Hemos aplicado en nuestra auditoría de los estados financieros individuales de la Sociedad los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- e) El total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 representan el 88,24 % del total facturado a LONGVIE S.A. por todo concepto; el 88,24 % del total de servicios de auditoría facturados a LONGVIE S.A. y sus sociedades controladas y el 100 % del total facturado a LONGVIE S.A. y sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS SRL
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Eº 19
Laura Helena Blattfelli (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 225 Eº 76

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: Longvie S.A.

CUIT: 30-50083378-1

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$39.081.025.949,00

Intervenida por: Dra. LAURA HELENA BARDELLI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LAURA HELENA BARDELLI

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 225 F° 76

Firma en carácter de socio

MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 19

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

822659

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
tpkzrtau

